



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 55-2021, SESION EXTRAORDINARIA N° 22-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez*
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano*
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice- Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen+
Rosibel Calvo Angulo*
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón+
Wilberth Carrillo Navarro*

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas*
Jesarela Cocorn Guerrero+
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Atención al Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal y la Promotora Social - SIOP – Gloriana Aragón Campos.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza procede a dar inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 18-08-2021, dice:

1. Oración por parte de la Regidora Nitzy Vega Chávez.
2. Atención al Sr. Luis Acevedo - Planificador Municipal y la Promotora Social - SIOP - Gloriana Aragón Campos.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. ATENCIÓN AL SR. LUIS ACEVEDO - PLANIFICADOR MUNICIPAL Y LA PROMOTORA SOCIAL - SIOP - GLORIANA ARAGÓN CAMPOS.

En uso de la palabra el Planificado Municipal - El Sr. Luis Acevedo, dice: Buenas tardes estimados compañeros y compañeras del Concejo Municipal hoy vamos a trabajar dos temas básicos que tienen que ver con la gestión Municipal y entonces dar algunas orientaciones para lo que corresponde a la Ley 8114 y trabajar un tema que se ha venido madurando desde el año pasado y desde que se formuló el plan vial quinquenal que está vigente, que es el tema de Comités de Caminos, sobre todo el último tema dentro de las sesiones, en las que vamos a terminar este programa de capacitación, vamos a hablar del reglamento de participación ciudadana y la creación de aquellas instancias de participación que establece el reglamento para empezar a establecer una red de organizaciones comunitarias a nivel Cantonal.

**REGLAMENTO AL
INCISO B) DEL
ARTÍCULO 5 DE LA
LEY NO. 8114**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 03.

Objeto del Reglamento

El Reglamento regula lo estipulado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114 y sus reformas, en cuanto a la inversión pública en la red vial cantonal, en concomitancia con la Ley General de Caminos Públicos y sus reformas, el Código Municipal, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexas.

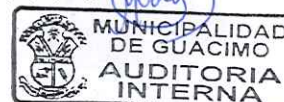
COMPETENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

A las municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial.

Las municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los recursos transferidos. Contar con el recurso humano técnico y profesional que ellas consideren adecuado, encargado del desarrollo de las competencias de gestión vial. Dicho recurso humano, en su función asesora, proporcionará el criterio y los insumos técnicos a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias y a las autoridades municipales para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 5 del reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 04.

ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR A LAS MUNICIPALIDADES

El Ministerio de Hacienda cada año hace una estimación preliminar del monto global y el MOPT calculará, a través de la Secretaría de Planificación Sectorial, los montos de distribución preliminar que corresponden a cada municipalidad con base en los criterios establecidos en la Ley No. 8114. En el cálculo de dichos montos, la Secretaría deberá:

a) Utilizar los datos del último corte y resumen anual de la extensión de la red vial cantonal, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

b) Utilizar la versión más reciente publicada por el Ministerio de Planificación y Política Económica del Índice de Desarrollo Social (IDS).

c) Deducir los valores totales que, por concepto de entrega de materiales e insumos, hayan sido entregados a cada municipalidad por parte de la División de Obras Públicas en el ejercicio económico anterior, cuando esto aplique.

Destino de los recursos

El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 05.



Distribución a los concejos municipales de distrito



En concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 12 de la Ley No. 9329, para la distribución de recursos a los concejos municipales de distrito, el Concejo Municipal deberá utilizar los mismos criterios de distribución entre las municipalidades que se establecen en el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

En virtud de la asignación de recursos que realice la municipalidad, los Concejos Municipales de Distrito ostentarán las mismas obligaciones, responsabilidades y competencias de gestión vial establecidas para las municipalidades dentro de su ámbito geográfico, que ejecutarán conforme al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón respectivo. Todo trámite ante el MOPT relacionado con el Registro Vial de Costa Rica, deberá contar con el visto bueno de la municipalidad correspondiente.

PRESUPUESTO, CUSTODIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS

El Concejo Municipal presupuestará cada año el monto que le corresponde, con base en lo indicado en los artículos 3 y 4 del reglamento.

Fundamentos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente según lo estipula el artículo 2 de la Ley No. 9329, para lo cual la Junta Vial deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión vial.

Los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, previstos en la Ley No. 8114, se deberán manejar de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, por el mecanismo que establezca la Tesorería Nacional, con el fin de facilitar su manejo y para que proceda de forma oportuna con los desembolsos correspondientes, de conformidad con la programación financiera que le presenten las municipalidades.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 06.

Modalidad participativa de ejecución de obras

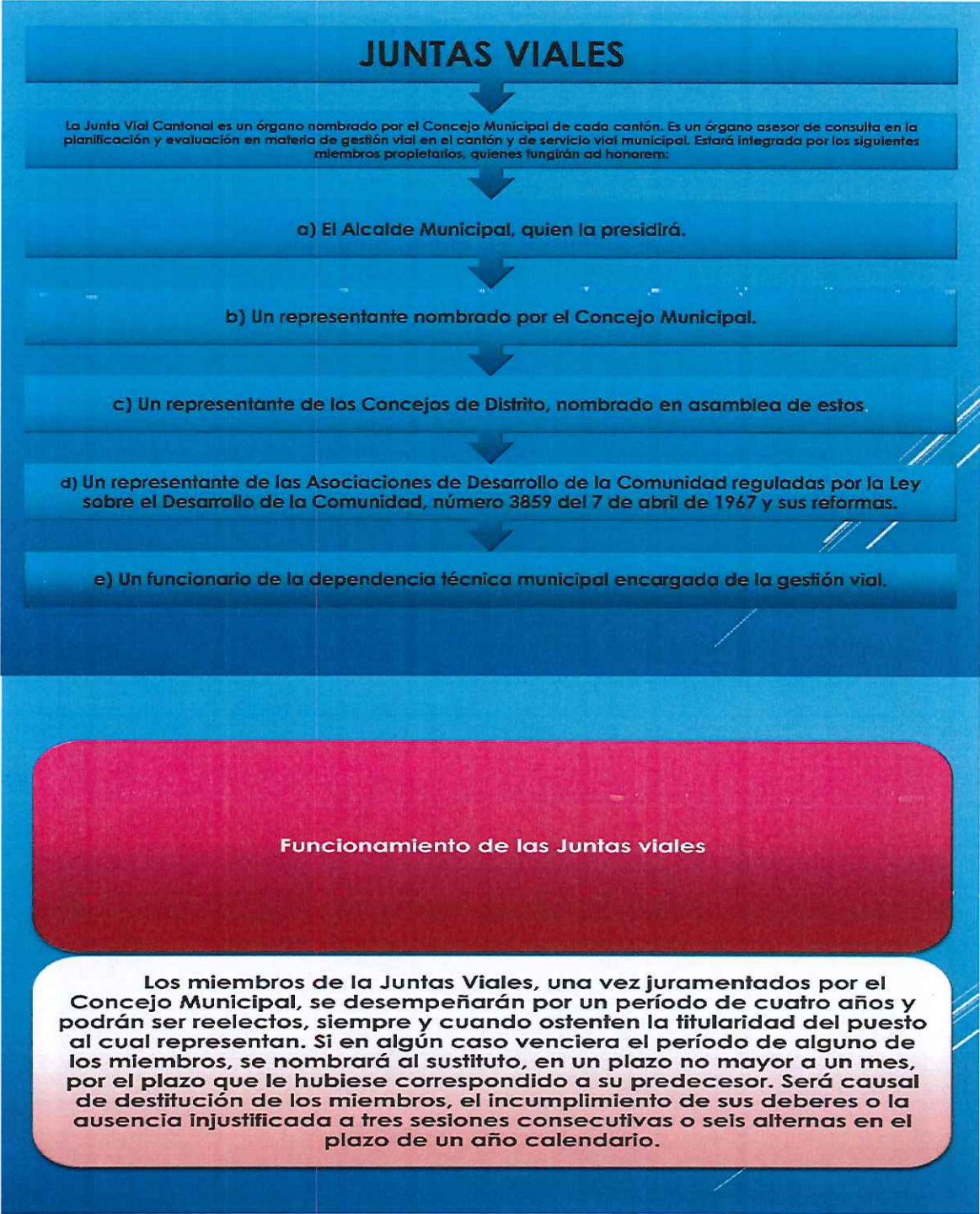
- La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.
- Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

Modalidad participativa de ejecución de obras

- a) Obras por administración, con equipo y personal propios.
- b) Obras por convenio. Deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
- c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.
- d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
- e) Combinaciones de las anteriores u otras.



Acta N.º 55-2021
 S.E. N.º 22-2021
 Fecha: 18-08-2021
 Pág. N.º 07.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 08.

Competencias

Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114 por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.	b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir, con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre, ubicación, métrica, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.	c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar la administración municipal para ser presentados a conocimiento del Concejo Municipal.	d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores. La convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de su publicación, en la que se rendirá cuentas, se presentará en el informe de rendición de cuentas.	e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las circunstancias lo ameriten.	f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes e idóneos.	g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal.
---	---	---	--	---	--	---

Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red vial cantonal

- Artículo 1.- Se oficializa el uso de la "Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal", como instrumento técnico de aplicación observancia en el desarrollo y ejecución de obras de infraestructura vial de la red vial cantonal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 09.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el 1º de enero del 2016 entró en vigencia la Ley No. 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.
- 2.- Que según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2 de la Ley No. 9329, la titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la materia.

Derogatoria

Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal", publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 10.

NORMATIVA APLICABLE

Para el diseño o definición de las actividades de conservación, mejoramiento, reconstrucción o construcción de obra nueva, se aplicarán como requisitos técnicos los siguientes documentos normativos o sus versiones actualizadas y vigentes:

- *a) El Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010), oficializado mediante el Decreto Ejecutivo No. 36388-MOPT, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36652-MOPT y los demás volúmenes que conforman el Manual de Especificaciones a que refieren la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, número 8114 del 04 de Julio de 2001 y el Decreto Ejecutivo 37016-MOPT.
- *b) El Manual de Construcción para Caminos y Puentes (MC-83).
- *c) El Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- *d) El documento denominado "Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras", emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- *e) El Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga, oficializado mediante decreto ejecutivo 31363-MOPT.
- *f) El Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito.
- *g) Las normas y guías de diseño AASHTO (Asociación Americana de Oficiales de Carreteras Estatales y Transportes, por sus siglas en Inglés) o equivalentes.

Requisitos técnicos establecidos con la nueva reglamentación:

- Para caminos vecinales no pavimentados.
 - Para el sistema de drenaje.
 - Mejoramiento geométrico.
 - Alcantarillas.
- Caminos vecinales pavimentados.
 - Para las calles locales
- Para caminos no clasificados
- Sobre los puentes utilizados en la red vial cantonal
- Sobre los puentes a construir en la red vial cantonal



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 11.

En uso de la palabra el Planificado Municipal – El Sr. Luis Acevedo, dice: Queríamos darles esta información porque hay unas ideas de que la Junta vial y la Unidad Técnica no tiene líneas ni procedimientos pero si hay líneas y procedimientos que tienen que ajustarse para poder asignarse los recursos por parte del estado central, ahora seguidamente la compañera Gloriana va a exponer un tema que es vital para nosotros hacia el futuro y eso no significa que se deben crear comités de caminos en los distritos de todo el Cantón porque en muchas Municipalidades con estas figuras de comités de caminos porque crea otras expectativas que por crear un comité se van a crear caminos y eso no es así.

Lo que se hace es facilitar la promoción de constitución de los caminos en donde están asignados los recursos para la red vial y eso permite crear falsas expectativas porque muchas veces en muchos cantones se han creado falsas expectativas con fines políticos que hay redes comunitarias de comités de caminos se ven si hay recursos o no para atender esas necesidades de esas comunidades donde se constituye esa red y por eso para nosotros era muy conveniente trabajar en esos comités constituidos, se crea una falsa expectativa y tuvimos problemas con eso, y así para que ustedes tengan una idea de cómo se constituyen estos documentos y como se caminan con estos documentos que tienen que ver con los comités de caminos.

En uso de la palabra la promotora social -SIOP – Gloriana Aragón Campos, dice: Muy buenas tardes, compañeros, comentando lo que decía Don Luis una de mis funciones en el departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública es la organización comunal y por ende lo que corresponde a la organización de los comités de caminos que es del tema que vamos a explicar.

SIGNIFICADO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL

- La organización comunal se define como que coordinan esfuerzos a nivel local y cuyo fin es lograr un objetivo común que beneficie a toda la comunidad. Con base en la legislación y reglamentación vigente, la organización comunal puede manifestarse a través de asociaciones de desarrollo integral, asociaciones específicas, cooperativas, fundaciones, sociedades civiles o comités, según corresponda.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 12.

QUE ES UN COMITÉ DE CAMINOS

Está formado por un grupo de vecinos de 8 o más personas que en forma voluntaria se organizan para trabajar por la conservación y desarrollo de los caminos. La representación de ese grupo de vecinos quedará a cargo de la junta directiva. Normalmente están vinculados a una asociación de desarrollo aunque también puede afiliarse al gobierno local o a otro tipo de organización legalmente establecida.



En asamblea general de vecinos, los comités integran la junta directiva integrada por 8 personas distribuidas en los siguientes puestos: presidente(a) vicepresidente(a) secretario(a) tesorero(a) vocal 1, vocal 2, vocal 3, todos con voz y voto, también un fiscal con voz pero no voto

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CAMINOS

Entre las principales funciones de los comités de caminos se destacan:

Coordinar las asociaciones de desarrollo las diferentes actividades de conservación vial participativa, rehabilitación, mantenimiento manual y mantenimiento mecanizado construcción de nuevas obras de infraestructura, mejoramientos viales, y otras obras a fines.

Coordinar con otros comités de caminos tareas de interés común

Establecer coordinación con la municipalidad y ministerio de obras públicas y transportes, ministerio de seguridad pública para aplicar la ley general de caminos públicos, así como los artículos del código municipal con base en la reglamentación respectiva

Promover la participación activa de los vecinos en las diferentes actividades.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 13.

Establecer programas de divulgación hacia la comunidad a través de medios como murales, comunicados en la iglesia, en las escuelas en la radio y prensa local con el fin de aumentar la participación comunal, y por ende la credibilidad de comité de caminos.

Ser actores directos de la gestión de recursos motivando la participación de la comunidad, instituciones y otras organizaciones.

Elaborar un plan de trabajo mensual que contemple responsables, actividades, recursos de tal forma que cada miembro de la comunidad participe activamente en las diferentes tareas que promueva el comité de caminos.

Vigilar o realizar inspecciones al camino.

Establecer programaciones de trabajo para el mantenimiento manual.

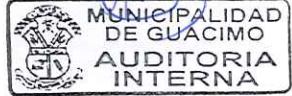
Nombrar grupos de trabajo de vecinos, con base en sus posibilidades.

Establecer formas de motivaciones hacia la comunidad.

Gestionar cursos de capacitación para la organización y la comunidad en general con instituciones y organizaciones públicas o privadas. DINADECO, INA, Municipalidad. IFAM, PDR, otras organizaciones no gubernamentales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 14.

CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ

Participativa: la participación consiste en dar nuestras ideas y nuestro esfuerzo, para realizar los trabajos propuestos. Se fundamenta en la voluntad de compartir y trabajar en grupo, lo que a su vez conlleva a un proceso de educación liberación, concientización y compromiso social.

Cooperativa: se debe dar una ayuda mutua entre todos los miembros de la comunidad, sean estos hombres o mujeres, con el fin de compartir y realizar, de manera organizada, el trabajo y las tareas programadas.

Delegatoria: los dirigentes de la organización vial, deben tener la capacidad de delegar en la comunidad, de las diferentes actividades que se programan con relación a la conservación de caminos. Se motiva a la comunidad para su participación activa lo que en suma, fortalece el sentido de pertenencia.

Dinámica: la organización debe mantenerse siempre en una forma muy activa y generar nuevos espacios de trabajo para incorporar a otros vecinos, promover alternativas de trabajo y propiciar su consolidación.

Generadora de sus propios recursos: las organizaciones viales, deben generar iniciativas que les permita recaudar recursos económicos los cuales pueden ser destinados por ejemplo a:

- 1. Pagar horas extra a operarios de maquinaria.
- 2. Pago de transporte de materiales para ser utilizados en labores del camino (cemento, varilla, formaleta, clavos, alambre negro, arma, alastre, piedra bruta) y compra de algunas herramientas esenciales como carretillos, palas carrileras, machetes, moto sierras, martillos, tenazas.
- 3. Pago de materiales de oficina, los cuales son utilizados en la parte administrativa del comité

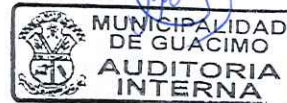
Divulgativa: se deben promover actividades de divulgación para dar a conocer las comunidades las diferentes actividades que se realizan, así como los montos de recursos que han sido generados e invertidos. Lo anterior con el fin de que la organización trabaje en forma transparente, que propicie un alto nivel de credibilidad y confianza en el ámbito comunal.

Sentido de planificación: el establecimiento de programas de trabajo que incluyan las tareas que se realizara en el camino facilitan una mejor distribución en el tiempo de las personas y recursos ligados a la conservación vial.

Motivadora: las organizaciones viales deben promover la participación activa de hombres y mujeres e las diferentes fases de la conservación vial. Esto puede lograrse a través de cursos formativos de capacitación y con ejemplos de trabajo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 15.

Informativa: se deben promover campanas a través de rótulos, murales gráficos y señales en los caminos y otros, con los que se indique a los usuarios de participación comunal y las formas para contribuir con el cuidado de los caminos.

Promotora de nuevos líderes: el fomento de nuevos líderes permite que haya una mejor coordinación e integración de la comunidad. La incorporación nuevos líderes posibilita el nuevo surgimiento de nuevas iniciativa propicia la permanencia de la organización y abre opciones para delegar tareas.

- En el ámbito escolar y de jóvenes adolescentes, las organizaciones deben promover la organización de grupos, que se interesen por una mayor efectividad en el cuidado de sus caminos, aseguren la sostenibilidad de la organización y valen por el mantenimiento de las vías.

Evaluativa: las organizaciones viales deben promover la valoración de su nivel organizativo, mediante metodologías participativas, en donde sean las comunidades directamente las que realicen la evaluación, a través de críticas constructivas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS COMITÉS DE CAMINOS

Los comités de caminos se componen de una Asamblea General, en la que pueden participar todos los vecinos de la comunidad y una junta directiva integrada preferiblemente por hombres y mujeres.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 16.

La asamblea general de vecinos es el órgano máximo del comité de caminos y sus funciones principales son el nombramiento, mediante votación, de los miembros de la junta directiva, conocer los informes del presidente, tesorero y fiscal, y otras que le correspondan, con base en la legislación vigente.

La asamblea general se reunirá en forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria cada vez que lo solicite la junta directiva o el 25% de sus miembros.

La junta directiva es el órgano responsable de dirigir las diferentes actividades del comité de caminos, y promover la participación de los vecinos en las diferentes labores a ejecutar, lo cual incluye el mantenimiento manual y el mecanizado, entre otras.

Los miembros de la junta directiva tendrán una vigencia de dos años y podrán ser sustituidos en caso de no cumplir con sus funciones, o retirarse por voluntad propia por el resto del periodo. Para efectos de renovar los puestos se deberán elegir en la asamblea general extraordinaria.

La junta directiva se integra de siete miembros y un fiscal, quien participará en las sesiones con voz pero sin voto.

La junta directiva, debe convocar a la asamblea general ordinaria por lo menos dos meses antes del periodo, para el cual fue nombrada, con el propósito de rendir un informe de la labor realizada. La asociación de desarrollo integral a la cual está afiliado el comité, deberá ser invitada a las asambleas e informada periódicamente de las actividades y acciones del comité.

La junta directiva sesionará ordinariamente y se reunirá al menos dos veces al mes, con horario definido por sus miembros y en el sitio que ellos mismos definan. Podrán reunirse forma extraordinaria cuando así o determine el presidente o el 25% de sus miembros de la junta directiva. El quórum lo integraran cuatro de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple (mitad mas uno) de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente ejercerá doble voto.



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 17.

QUIENES DEBEN PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE CAMINOS

El comité está integrado por la totalidad de vecinos de la comunidad.

Se debe propiciar e incentivar la participación de hombres y mujeres con el objetivo de que haya el mayor grado de representatividad y equidad de géneros, tanto la toma de decisiones como en la ejecución de diversos proyectos.

Todos los miembros de la comunidad, independiente si están o no en la junta directiva de la organización, son responsables del mantenimiento de caminos, en tanto son usuarios directos de los mismos.

La organización vial, debe caracterizarse porque todos y todas las participantes, tengan como principio fundamental el cuidado de sus caminos, y por tanto voluntad para trabajar en forma organizada y planificada.

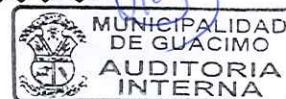
FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Funciones del presidente:

- Coordinar los trabajos y actividades meta que le correspondan, con las instituciones involucradas, comunidad, gobierno local, entre otros.
- Presidir las sesiones de la junta directiva y las reuniones de asamblea general, las reuniones informales que se realicen con la comunidad, o en coordinación con la asociación de desarrollo.
- Presentar informe anual de labores a la asamblea general de vecinos.
- Deberá velar porque los acuerdos se cumplan a cabalidad y en el tiempo acordado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 18.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Funciones del vicepresidente:

- Deberá remplazar al presidente cada vez que este ausente.

Funciones del secretario(a):

- Llevar los libros de actas de la asamblea general y los acuerdos de la junta directiva.
- Atender y leer en las sesiones de la junta directiva la correspondencia del comité de caminos.
- Firmar conjuntamente con el presidente las actas de la junta directiva.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Funciones del tesorero(a):

- Llevar la contabilidad, las cuentas de ingresos y egresos.
- Girar en forma conjunta con el presidente, las sumas o pagos, que sean acordados en junta directiva.
- Rendir el informe anual de tesorería de la asamblea general de vecinos.
- Rendir a la comunidad un informe trimestral de ingresos y egresos de recursos y colocarlos en un lugar visible.
- Establecer formas de divulgación utilizando medios locales para informar sobre los recursos disponibles y recaudaciones realizadas después de cada actividad de generación de recursos. Para ello puede utilizar diferentes alternativas o formas de comunicación locales, tales como iglesia, escuela, centro comunal, negocios comerciales y otro que faciliten la transparencia y credibilidad en el grupo.



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 19.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Funciones de los vocales

- Vocal 1
- Vocal 2
- Vocal 3
- Los vocales sustituirán temporalmente, por su orden, a los miembros de la junta directiva, excepto el presidente que será sustituido por el vicepresidente. En caso de ausencia del presidente y el vicepresidente los vocales lo sustituirán temporalmente y por su orden, se realizara la sesión siempre y cuando con el quórum mínimo de cuatro miembros.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Funciones del fiscal:

- Velar porque se cumplan los acuerdos.
- Velar porque cada miembro de la junta
- Directiva cumpla con su labor.
- Dar seguimiento a la ejecución de recursos del comité
- Fiscalizar la marcha adecuada del comité de caminos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 20.

Jurisdicción del comité de caminos	Legalización del comité de caminos
La jurisdicción del comité caminos será la comunidad, que reunida en asamblea general decida constituirlo. Es recomendable que establezca relación estrecha con los comités cercanos.	Los comités de caminos como grupos de trabajo deben ser adscritos a las asociaciones de desarrollo mas cercanos y solicitar audiencia a estas en las reuniones, cuando el grupo así lo determine. Para efectos de una mejor organización, también existen comités de caminos afiliados a las municipalidades a otras organizaciones legalmente constituidas.

FORMA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la junta directiva del comité de caminos debe ser elegidos en asamblea general de vecinos. La asamblea debe ser convocada en forma abierta, utilizando modos de comunicación locales, tales como carteles, anuncios, comunicados de radio o prensa escrita. El quórum lo integrara la mayoría de vecinos de la comunidad, o en segunda convocatoria, una hora después de la hora, en la fecha fijada el numero de vecinos presentes, no menor de diez personas, mayores de 16 años.	Para la elección se deben considerar las cualidades de cada una de las personas presentes.	Cualquier miembro de la comunidad puede proponerse, con el fin de que la asamblea considere su nominación. Usualmente las personas que habitan en una comunidad, conocen a las demás personas, en lo que respecta a la disposición y responsabilidad, también a su proyección como líder comunal.
---	--	---



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 21.

Periodo de vigencia del comité de caminos

- La vigencia del comité de caminos será la que determine la asamblea general de vecinos, en cuyo plazo, podrá nombrarse, diversas juntas directivas.
- El periodo de vigencia puede ser indefinido, o hasta tanto se logren los objetivos plasmados por la comunidad.
- El periodo de vigencia debe ser comunicado a la organización legalmente constituida, a la que esta afiliado el comité.

Periodo de vigencia de la junta directiva

- Se recomienda que el periodo de vigencia de los cargos de la junta directiva sea de dos años, o lo que establezca la ley, con el fin de permitir la participación a otras personas.
- No obstante, para contrarrestar posibles renunciaciones o incumplimientos de parte de los miembros de la junta directiva, a criterio de la asamblea general de vecinos, este tiempo puede reducirse a periodos de un año.
- Cuando una persona de la junta directiva no se presente, se acordara en actas y se le notificara por escrito dos veces y si continua con el incumplimiento, la junta directiva razonara y tomara los acuerdos pertinentes.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Vivir en la comunidad

Voluntad de trabajo en equipo.

Estar presente en la asamblea general de vecinos, en la que se procede a su elección

Responsables.

En uso de la palabra la promotora social -SIOP - Gloriana Aragón Campos, dice: entonces eso básicamente es un pincelada de que es un comité de caminos y como se conforma, las funciones de los mismo y como decía el Planificador Don Luis Acevedo que la formación de los comités gira en torno a cuando exista un proyecto que ya tenga asignado recursos con el fin de comunicar a la comunidad del proyecto que se va a realizar, cuando, que se va hacer, deberes y derechos de los mismos y las preguntas que les surge normalmente a ellos sobre la ejecución del proyecto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 22.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Muy buenas tarde, si me gustaría que se tomara en cuenta o que los ciudadanos se den cuenta la problemática que a veces se da cuando ponen alcantarillas, porque por ejemplo, en la zona donde Yo vivo lastimosamente a como se ha podido los vecinos ponen alcantarillas y el problema es que conforme la lluvia se desborda los caños y Yo si quería saber de parte de ustedes la recomendaciones al respecto porque no todos sabemos el lineamiento que hay y que alcantarilla es adecuada para evitar un poquito esta problemática que no solamente en mi barrio sino en muchos lugares.

En uso de la palabra la promotora social -SIOP - Gloriana Aragón Campos, dice: Para responderle un poco la consulta a Doña Nitzy, ahí lo que corresponde es realizar una inspección con el equipo técnico, ya sean ingenieros, inspectores, conocedores del tema con el fin de poder canalizar las aguas y evitar que vayan por el camino o lo más negativo que se inunden las propiedades, entonces lo ideal es como organizarnos con la comunidad para poder realizar esa inspección pero sin embargo recalco que el tema de recursos es un poco limitado por lo que a veces no podemos atender de forma inmediata todas las solicitudes que nos llegan.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, compañeros y las personas que nos ven a través del Facebook Live, veo que la explicación se dirigió un poco más a la conformación de los comités de caminos, pero Yo si tengo otra pregunta que está un poco más aparte del tema igual que doña Nitzy. Mi pregunta es cuando se realizan toda la planificación o todo el planeamiento de la proyección de trabajo de la Unidad Técnica De Caminos, se le da a conocer a la población que caminos serán intervenidos durante un periodo de tiempo o se va manejando conforme vaya saliendo la obra o no se hace de conocimiento al cantón que se está trabajando, sino hasta que se termine el trabajo.

En uso de la palabra la promotora social -SIOP - Gloriana Aragón Campos, dice: Dentro de las funciones que me corresponde, Yo en una reunión con los vecinos de la zona ya sea virtual o de forma presencial por el tema del COVID y en especial me reúno con las personas que se van a ver beneficiadas en el proyecto y ya luego más adelante lo que es la parte de las redes sociales ya los compañeros publican cuando se está ejecutando o cuando finaliza el proyecto, pero yo si me encargo de informar a la comunidad beneficiaria directa del proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si lo que me refiero es por ejemplo, bueno yo sé que son cosas muy diferentes y todos los departamentos tienen su planeamiento y se llevan de una forma diferente, pero lo que me refiero es si dentro de esa proyección ustedes tienen de trabajo anual digámoslo así porque por ejemplo el próximo año sabemos que viene el presupuesto y que para el próximo año saldrá x cantidad de presupuestos para caminos y que se hará esto y bueno todo lo que la gente solicita y veremos qué proyectos se incluyen entonces una vez que es aprobado ese presupuesto yo sé que se maneja la información ahí pero se le da de conocer al Cantón que caminos serán intervenidos año a año.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Todas las solicitudes que las personas hacen nosotros como Concejo se las remitimos a la Junta Vial y la Junta Vial es la que toma decisiones a la hora de elaborar los presupuestos junto con el alcalde y una vez que se ven todas las propuestas de los caminos o lo que se va a mejorar o arreglar Junta Vial lo aprueba y determinan todas las prioridades de las necesidades del Cantón y se aprueba y después se eleva al Concejo para que se ratifique la aprobación pero esto se da a conocer dentro del presupuesto que nosotros elaboramos anualmente, esta lo que se va hacer o ejecutar el próximo año y entonces ahí dentro de ese presupuesto esta lo que se va hacer entonces nosotros como Concejo debemos de dar a conocer el presupuesto para que la comunidad tenga de conocimiento lo que se va a elaborar el próximo año.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 23.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si Reg. José esa parte Yo la tengo bastante clara, pero Yo creo que talvez lo que usted no me entiende es que muchas veces escuchamos comentarios de la gente en la calle o por ejemplo hoy se acercó a mí una señora y me pregunto qué porque no se había arreglado equis calle, ya que esa calle tiene años de que esta en mal estado y es una calle muy cercana a la parte central del Cantón y me dice, es que yo escuche que ya a esa calle se le había presupuestado dinero y que ya supuestamente ese dinero tenía que haberse ejecutado en esa calle y no se hizo, entonces yo le explico a la señora que por favor me indique o que me aclare donde esta ese acuerdo porque yo sé que yo talvez lo veo de otra perspectiva porque no es mi área no es mi campo y como les dije ustedes tienen sus lineamientos y formas de trabajar y las de nosotros quizás sean más simples, pero si yo en el presupuesto digo que voy a comprar una impresora pues la impresora se compró y ahí está la impresora y nada más llegan y la ven pero si yo le digo al pueblo que el próximo año 2022 vamos a intervenir este y este camino pues ya saben lo que se va a intervenir o en palabras claras porque si hablamos en criterios técnicos nunca nos van a entender porque a veces ni nosotros que estamos aquí entendemos cuando hablan de la calle número tal y solo hablan de ese número que ustedes si la conocen porque ustedes se dedican a eso y las personas no entonces ahí es cuando se comienza a tergiversar la información y las personas hacen comentarios porque talvez desconocen la información y yo pienso que una información oportuna es una información que nos evita a nosotros muchas situaciones ya que si nosotros les decimos al pueblo que este año solo se va a intervenir eso pues ahí no podemos hacer más nada porque solo este dinero tenemos pero si comenzamos con un estira y encoge y la gente cree que el dinero que era para acá se agarró para este lado entonces, ahí si vamos a dar mucho de qué hablar ósea para mí yo lo veo de esa forma no se si estaré equivocada.

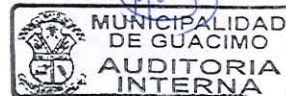
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Reg. Magda nosotros entramos en una administración atípica ya que fue una administración en pandemia y había un presupuesto elaborado del 2019 para el 2020 y ese presupuesto en el 2020 el Gobierno le hizo una serie de recortes al presupuesto a la ley 8114 donde el Gobierno no giro los dineros que debería girar y recorto dineros de ese presupuesto y lo destino a la pandemia y al Gobierno destino esos dineros a la atención a la pandemia y se los recorto a esta Municipalidad por ende también nosotros tenemos que recortar ese presupuesto porque no podemos ya que si no tenemos la plata o el presupuesto no podemos ejecutarlo aunque nosotros quisiéramos ejecutarlo.

Porque por ejemplo en Río Jiménez hay una calle que necesitan reparación y estaban aprobadas con el presupuesto y todo pero al Gobierno al llegar y decir mira le vamos a recortar cerca de los 700 millones de colones a esta Municipalidad ya es algo lógico que va a repercutir en los proyectos que están contemplados por Junta Vial, por la 8114 y por el Concejo también, donde esto es un problema a nivel del país que ahí nosotros ahorita automáticamente aunque nosotros quedáramos arreglar cierta calle que ya se contempló y estaba en aprobación y todo pero al haber el recorte, tenemos que dejarla hasta que tenga contenido presupuestario.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No Reg. José Yo eso se lo entiendo y ya eso lo tenemos claro desde el año pasado pero eso no fue el punto que yo trate de explicar ya que yo no le estoy diciendo a usted ni a ellos que somos culpables o son culpables por no hacer el arreglo de equis calles sino lo que me refiero es a la información oportuna a la gente porque si teníamos para el 2020 proyectado x cantidad de proyectos y como usted mismo lo está diciendo que no se pueden ejecutar porque se nos recortó el presupuesto pues es algo que se nos escapa de las manos y nadie nos puede juzgar por eso, pero a lo que yo me refiero es que si nosotros le brindamos la información a la ciudadanía, a nuestra gente, de que este año se va arreglar esto, esto y esto que al final de año no le salgamos con chayotes, eso es lo que le estoy diciendo a usted y eso es lo que yo pensaría que podría hacer para una mayor transparencia en el trabajo y una mejor comunicación ya que si vienen las personas y nos dicen porque y uno le responde lo que estaba aquí en el presupuesto fue lo que se priorizo este año pero yo no le veo por qué no.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 24.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si habría que hacer una publicación todos los años de los presupuestos que nosotros elaboramos.

En uso de la palabra la promotora social -SIOP – Gloriana Aragón Campos, dice: Me parece muy válida la observación que nos realiza Doña Magda porque nosotros como oficina sabemos que se va a ejecutar y con todo el corre, corre de trabajar en eso tal vez omitimos esa buena información que sería bueno igual consultarlo con el departamento y el Señor Alcalde para ver cómo valora trabajar de esa manera para que sea más transparencia en el tema de ejecución de proyectos.

En uso de la palabra el Planificado Municipal – El Sr. Luis Acevedo, dice: Bueno ya para terminar un poco sobre esa preocupación de la compañera hay que hacer un ajuste fuertísimo al Plan Vial Quinquenal para el otro año porque recursos previstos para el 19 y 20 que no se ejecutaron van a tener que priorizarse de nuevo y sobre todo que esta Municipalidad aparece en el análisis presupuestario del 2019 de la Contraloría de que en el 2020 se iba a solicitar un préstamo al sistema bancario para comprar maquinaria y para un periodo de cuatro años por lo menos tener la atención de todos los distritos y eso no se hizo y no se informó a la comunidad y eso es un ajuste que hay que hacer y que la Unidad Técnica está obligada a tener para el próximo presupuesto y en conversación con ustedes de como bajar la información.

Hay una carencia que tiene esta Municipalidad es que no tenemos una página web que funcione con este tipo de informaciones y un aspecto importante es que hay un pecado grave que tenemos con la Defensoría de Los Habitantes, que es que estamos en el penúltimo lugar en materia de información sobre planes, presupuestos, ajustes problemáticos a los próximos años porque ha faltado una persona responsable que se haga cargo de esa información y lamentablemente tenemos que hablarlo así muy claramente, donde esa información la solicito la Defensoría y no se le brindo aunque nosotros teníamos todos los documentos que pedía la Defensoría y todos los documentos que ellos estaban solicitando y salimos muy mal calificados a nivel nacional, en materia de la Contraloría nosotros no tenemos esos problemas porque aquí tenemos la responsabilidad directa los que estamos en presupuesto y planificación con Don Carlos que hoy precisamente estábamos terminándolo pasar una información que pidió la Contraloría en materia de gestión financiera a nivel institucional y esto porque nosotros sabemos nuestras obligaciones pero talvez a veces aquí llegan notas pidiendo información de instituciones que no las ven las instancias que corresponden y entonces es algo que vamos a tener que prever dentro del plan estratégico de como establecer una instancia informativa directa para evitar esos problemas o una persona responsable de esas áreas de contestación a instituciones claves a nivel nacional porque al final eso nos perjudican a todos porque al no haber atendido una petición de la Contraloría nos afectó por algo que teníamos y no informamos y esos son detalles que afectan y eso hay que hablarlo con Don Gerardo porque las notas llegan ahí pero al mismo tiempo no le llegan.

Un ejemplo a nosotros nos llegó un corre de que hoy había que presentar información de gestión financiera a la Contraloría y diay había llegado desde el 01 de agosto y eso son cosas que hay que ir resolviendo institucionalmente y precisamente lo que estamos haciendo ahora con el plan estratégico es darles a ustedes a partir de ese tipo una serie de recomendaciones de cosas que afectan la administración interna y que debemos de mejorarla para evitar los problemas que usted dice que son como desinformación y la gente cree que la Municipalidad no está atendiendo estas cosas que son fundamentales y son errores que se pueden resolver y son procedimientos que tenemos que implementar, ya que una comunidad informada es una comunidad que atiende las peticiones, demandas y servicios de la Municipalidad pero para la próxima sesión si nos interesaría trabajar con ustedes un tema que es bueno que manejen porque la gente cree que esta Municipalidad maneja plazas y que tienen recursos para los manuales de organización, para los manuales de procedimiento, para los manuales de puestos y es darles una información con la compañera de Talento Humano para que ustedes conozcan que instrumentos en materia de reclutamiento en la evaluación del desempeño debe manejar la Municipalidad y que a corto plazo debemos de tener eso al día porque el próximo año la



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 25.

Contraloría se nos va a venir con el bisturí para cumplir con estos procesos y ya nos han aplicado una serie de cuestionarios donde nosotros tenemos que dar a conocer a la contraloría cuanto hemos avanzado en lo que están pidiendo para el otro año.

Hoy gracias a Dios podemos fajarnos y terminar con esta información de la gestión financiera ya que si no hubiéramos quedado como un quebrado y eso son los trabajos que hay que empezar a resolver aquí a lo interno y que ojalá que la compañera de Recursos Humanos que esta con lo de la elaboración del Manual de puestos, de organización, de procedimientos, con lo de la escala salarial les dé a ustedes esa información porque esos instrumentos deberán ser aprobados por ustedes a un mediano plazo y ustedes tienen la responsabilidad directa de aprobar esos instrumentos y entonces si sería clave y yo que estaba hablando con Angelita de que ella les dé por lo menos 1 hora o 1:30 para explicar el estado de situación de los instrumentos con los que cuenta recursos humanos en materia Municipal y que instrumentos hacen falta para aprobar en esta Municipalidad a corto y mediano plazo donde eso es fundamental además del presupuesto esa es la parte de mejorar nuestra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas veces a nosotros nos critican de que todos los impuestos que se pagan de que todo lo que se paga y no invierten en el Cantón pero gracias a Dios usted hizo una declaración que es menos de un 1% de lo que nosotros cobramos aquí de impuestos porque nosotros prácticamente somos una recaudadora de impuestos y todos los impuestos que se pagan en este Cantón todos van para el gobierno central en donde aquí se queda un porcentaje muy mínimo de los impuestos por que la mayoría van para el gobierno central, sin embargo estamos trabajando con lo poquito que nos queda donde estamos trabajando y haciendo un gran esfuerzo a la 8114 se les recorto ese montón de plata porque para nosotros al ser un cantón tan pequeño quinientos millones es un montón de plata para nosotros porque la verdad es que el presupuesto que nosotros manejamos es un presupuesto que no se puede comparar con los Cantones vecinos porque somos casi el presupuesto más bajo de la provincia y es importante hacer ese tipo de declaraciones porque diay la gente siempre dice que hacen con toda la plata y es un porcentaje mínimo lo que nos queda a nosotros aquí en el Cantón.

Agradecerle a don Luis Acevedo y doña Gloriana por estar aquí y darnos esta capacitación o esta charla y al Ingeniero Jhonny a agradecerle también por la presencia y así mismos también compañeros convocar para darle un espacio a don Luis Acevedo para el próximo 8 de septiembre convocar la atención del Departamento de Talento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

A solicitud del Sr. Luis Acevedo - Planificador, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el **día 08 de setiembre 2021, a partir de las 3:30 p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad para continuar con las capacitaciones dirigidas por el Sr. Luis Acevedo - Planificador, en esta oportunidad corresponde al Área de Gestión del Talento Humano, por lo que se le solicita al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Coordinadora de Gestión del Talento Humano - Licda. Ángela Espinoza López para que asista a dicha sesión.

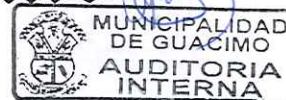
Tema a exponer : información sobre instrumentos referentes a los manuales de organización, manuales de procedimiento, manuales de puestos, conocimiento sobre materia de reclutamiento en la evaluación del desempeño que debe manejar la Municipalidad, Escala Salarial.

Asimismo, referirse al estado de situación de dichos instrumentos, con cuales cuenta actualizados a la fecha esta Municipalidad y cuales instrumentos hacen falta aprobar en esta Municipalidad a corto y mediano plazo, por ser un tema fundamental necesario en esta Municipalidad.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



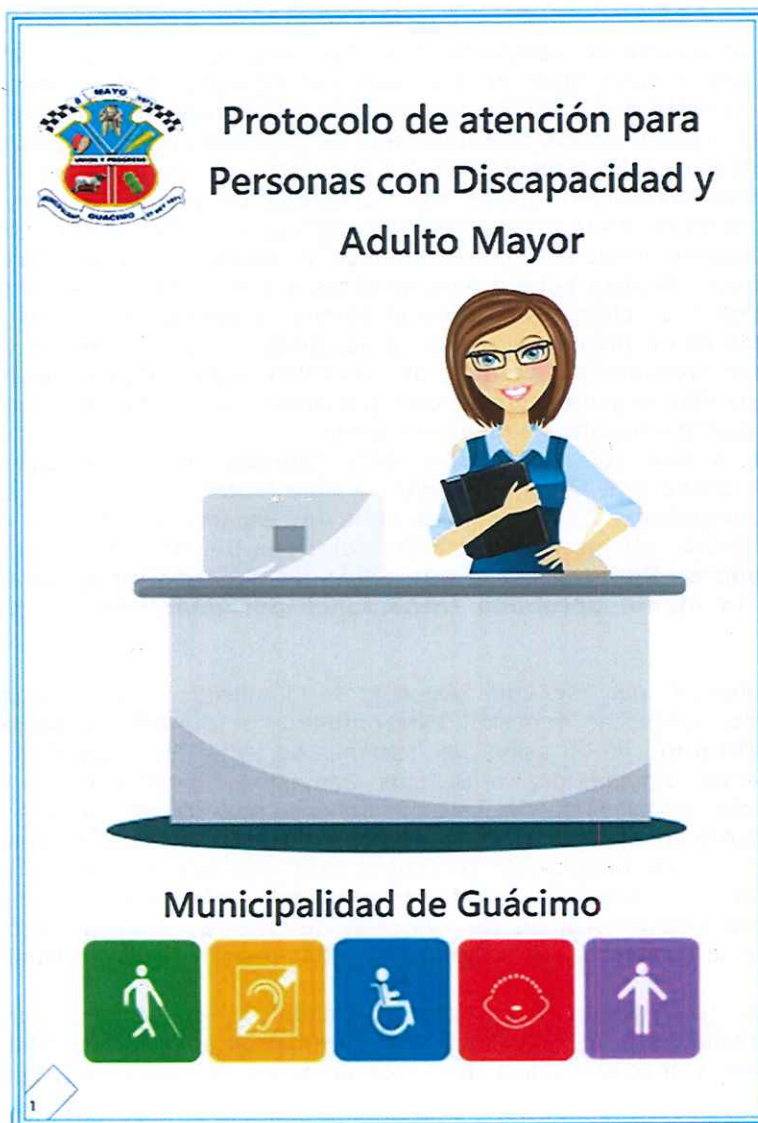
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 26.

De esta manera se dio por atendido Atención al Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal y la Promotora Social - SIOP – Gloriana Aragón Campos.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la comisión de la COMAD con el apoyo de la persona encargada de la oficina de discapacidad y atención al adulto mayor hemos elaborado un protocolo para personas con discapacidad y adulto mayor el cual lo hemos analizado y quisiera que hoy se aprobara este protocolo, bueno ya este protocolo se les envió a cada uno de los compañeros y es prácticamente aprobarlos y si algunos de los compañeros quiere referirse también lo puede hacer o sino para aprobarlo, mismo que dice:





Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 27.

Explicativo de la Guía

Surge de la necesidad que dotar a los funcionarios municipales con herramientas adecuadas para lograr que las personas con discapacidad y adultas mayores puedan recibir atención en condiciones de igualdad, seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible; en pleno disfrute de sus derechos.



2

INDICE

Concepto de Discapacidad.....	3
Tipos de Discapacidad.....	4
Recomendaciones Generales para la atención de PcD.....	6
Recomendación para la atención PcD Física.....	7
Recomendación para la atención PcD Auditiva.....	8
Recomendación para la atención PcD Visual.....	9
Recomendación para la atención PcD Intelectual.....	10
Recomendación para la atención PcD Psico social.....	10

3

¿Qué es Discapacidad?

Es la condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras, impedimentos y obstáculos debidas a la actitud y entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. La discapacidad puede ser adquirida (ej. Causada por algún accidente) ó congénita (de nacimiento), temporal o permanente.

En el Cantón de Guácimo existen ala rededor de 9,500 personas con discapacidad.

PcD = Personas con Discapacidad



DISCAPACIDAD = Perdida o carencia de las funciones o

4



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 28.

¿Por qué personas con discapacidad y no otros términos?

En nuestra sociedad existen muchos términos para referirnos a una PcD como:

Minusválido: Menos valor que

Invalidez: Incapaz de hacer

Capacidades especiales: Atributos diferentes

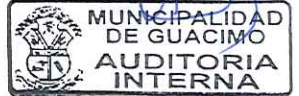
Ciegos: peyorativo de discapacidad visual

Mudos: Peyorativo de discapacidad auditiva

Tontos, Locos: Peyorativo de discapacidad intelectual.

Las personas al tener algún tipo de discapacidad, no dejan de ser personas, por esta razón el termino discapacitados tampoco es el adecuado para referirse a este grupo de atención prioritaria.





Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 29.

Discapacidad Intelectual

Se define como una dificultad esencial en el aprendizaje y ejecución de algunas habilidades de la vida diaria. Las capacidades donde existen limitaciones sustanciales son la inteligencia conceptual, práctica y la inteligencia social, no solo se debe hablar de retardo o síndrome de Down, existen otras afectaciones.

Las personas con discapacidad intelectual podrían depender o necesitar de la colaboración en diferentes grados de otras personas, para cumplir su potencial y participar en la sociedad.



Discapacidad Auditiva



Las personas con discapacidad auditiva son las cuales no han desarrollado su capacidad de escuchar de manera adecuada, la han perdido, o no la tienen. Esta dificultad no solo afecta el poder escuchar sino también el desarrollo del habla, es por eso que la manera en que este grupo se comunica es a través del lenguaje de señas.

Discapacidad Física

Las discapacidades físicas más comunes es la movilidad reducida, surge de alteraciones morfológicas en el esqueleto, en los miembros, articulaciones, ligamentos, tejidos, musculatura y el sistema nervioso que limita la capacidad de movimiento. Aquí podemos encontrar personas que no pueden, ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo.

No solo se refiere a persona que usan sillas de ruedas, otras tendrán atrofiados músculos, tejidos de un solo brazo o de sus manos, miembros amputados y otras personas también tendrán apariencia de no tener ningún daño físico que se note a simple vista.



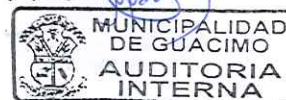
Discapacidad Visual



Es la pérdida de la agudeza visual, ya sea por leer u observar objetos. Las deficiencias visuales pueden ocurrir a cualquier edad. Una serie de enfermedades oculares o accidentes, causan limitación del campo visual como por ejemplo los terigios, cataratas, astigmatismo, miopía, etc. Las personas con deficiencias visuales se encuentran con tres dificultades principales: movilidad, orientación y comunicación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 30.

Discapacidad Psíquica o Psicosocial

La discapacidad psíquica es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo, presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. Algunos casos son la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de pánico, trastorno esquizomorfo, síndrome orgánico y autismo.



Multi-discapacidad

Se define como persona con multi-discapacidad a aquellas que tienen una o más discapacidades asociadas, esto quiere decir que la PcD puede tener al mismo tiempo discapacidad física y discapacidad intelectual. También se puede entender cuando la avanzada situación de la discapacidad y la falta de algún tipo de atención en rehabilitación, ha generado otra discapacidad.

La atención de las personas con discapacidad y más aún su inclusión en procesos de desarrollo social implican adoptar un enfoque de trabajo en derechos, no como un grupo vulnerable, si no como un grupo con derechos a la atención prioritaria.

"No se puede pretender un trato igual cuando las condiciones o circunstancias son desiguales, por tanto, se posibilita un trato diferente a situaciones y categorías personales diferentes"

Principio de igualdad





Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 31.

Recomendaciones Generales para todos los grupos de discapacidad

1. Recuerde que tendrán prioridad en las filas o en la atención:
 - a. Las personas con discapacidad
 - b. Las personas adultas mayores
 - c. Las mujeres con un notorio estado de embarazo
 - d. Adultos acompañados de niños pequeños
2. Preséntese con la persona que requiere el servicio.
3. Siempre brinde un trato amable, respetuoso, paciente y comprensivo a todas las personas con las que tiene contacto como parte de su trabajo.
4. Ofrezca su colaboración con preguntas como: "¿En qué le puedo ser útil?"
5. Siempre dirijase directamente a la persona que requiere el servicio, aunque venga acompañada.



6. Trate a todas las personas por su nombre, no use términos que podrían interpretarse como exceso de confianza o falta de respeto. Evite palabras como: mi amor, mi chiquito, viejo o viejito, corazón, etc.
7. Ofrezca su colaboración cortésmente, indicando aquellas características del edificio que usted considere importantes para el seguro y adecuado desenvolvimiento de la persona.
8. Evite hacer preguntas indiscretas sobre su condición, no le exprese lástima por su situación y recuerde que, si rechaza su colaboración, no debe molestarle, ya que la mayoría de personas con discapacidad disfrutan de su autonomía.
9. Respete en todo momento la autonomía de las personas y su voluntad en la toma de decisiones.
10. Brinde información clara, comprensible y precisa.
11. Si entrega algún documento o material, explique con detalle de qué se trata.
12. Se debe asegurar que la persona ha comprendido el mensaje, dándole la posibilidad de preguntar todo lo que necesite saber. Si la persona no comprende algo, se deberá buscar otra manera de explicárselo, simplificando el lenguaje o ayudándose con recursos escritos o gráficos.
13. Permitir tiempos de reacción y comunicación más amplios.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 32.

Recomendaciones Específicas esenciales según el tipo de Discapacidad

Personas con Discapacidad Física



Los productos de apoyo son de uso común. En caso de requerir apoyo es recomendable preguntar a la PcD como se le puede colaborar.

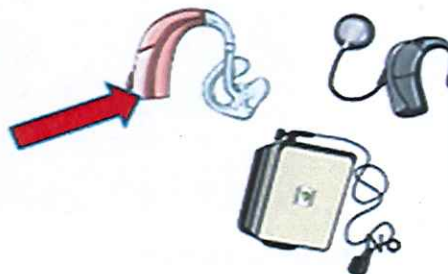
1. Una recomendación muy importante cuando nos relacionamos con personas que se mueven en silla de ruedas es la de no moverla nunca sin antes pedir permiso. Pregúntele si necesita asistencia y cómo le puede colaborar con la movilidad, especialmente si hay problemas de accesibilidad.
2. En caso de que su respuesta sea positiva, es él o ella quien debe dirigir la colaboración. En el caso de que tengamos que hacer alguna maniobra se la comunicaremos con antelación a la persona para evitar movimientos bruscos.
3. Bloquear las ruedas al parar.
4. Para subir escalones inclinarla hacia atrás y levantar las ruedas delanteras apoyándolas en el escalón.
5. Para bajar un escalón debe hacerse marcha atrás, apoyando siempre la silla para que la bajada se dé sin sacudidas.
6. Si usted está de pie, busque en qué sentarse o póngase en cuclillas. Es difícil para la persona en silla de ruedas mirarlo hacia arriba, además puede marcar una relación jerárquica.
7. La silla de ruedas también es parte del espacio personal de la persona con discapacidad. No se apoye ni la mueva sin su permiso.
8. No tome el brazo de alguien que camina con dificultad sin preguntarle si puede colaborar.
9. A las personas con discapacidad física que emplean muletas o bastones no debemos apurarles el paso ni presionarlas, y en el caso de que lleven algún peso, como una mochila o un bolso, debemos preguntarles si precisan colaboración para transportarlo.



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 33.

Personas con Discapacidad Auditiva

Las PcD auditiva en su gran mayoría no requieren Productos de apoyo para su movilización puesto que Su función física en las extremidades superiores e inferiores no está afectada.



debe Mojarse



DISCULPAS

- Colóquese de manera que su cara esté iluminada. Muchas personas con discapacidad auditiva utilizan como medio de recepción la lectura labial, pero tiene muchas limitaciones: existencia de una mala iluminación, elementos de distracción, amplia distancia entre emisor y receptor, mala vocalización, etc.

- Háblele de frente, la persona necesita ver sus labios.



PERDONAR

- Modular con naturalidad. Es muy importante vocalizar claramente y a una velocidad media constante. Para conseguirlo mantendremos la zona de la boca libre de "barreras" que dificulten la vocalización: caramelo, chicle, bolígrafo, barba/ bigote... Otra recomendación importante es la de utilizar frases breves y concisas.

- Para llamar la atención de estas personas bastará con darles unos leves toques en el brazo o en el hombro.



SILENCIO

- Repita las indicaciones o la información si es necesario.

- No debe alzar exageradamente la voz, a menos que se lo solicite.

- Chequee si la persona lee, esto puede facilitar la entrega del mensaje ya sea por notas o el celular.

- Por el sólo hecho de llevar audífono, no significa que escuche claramente ni que deba gritarle.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 34.

Personas con Discapacidad Visual



Las PcD visual necesitan más apoyo para poder trasladarse de un lugar a otro. El instrumento más utilizado de movilización de las PcD visual es el bastón.

- Preséntese e identifíquese.
- Saludar: si la persona no extiende la mano, puede coger la suya para hacerle saber que quiere saludarle. Siempre que sea nuestro primer contacto con la persona debemos presentarnos indicándole, siempre que proceda, quienes somos y qué hacemos. Debemos hacer esto, siempre, las primeras veces que nos lo encontremos, sobre todo si es en un contexto muy ruidoso.
- Sentarse: es importante señalarle a la persona ciega donde debe sentarse, si se trata de una silla colocaremos su mano en el respaldo y le indicaremos que la tiene delante. Es importante mantener un espacio ordenado libre de obstáculos que puedan provocar un accidente.
- Conversación: no debemos elevar el tono de voz, tampoco debemos gesticular sustituyendo el lenguaje oral. Intente ser lo más descriptivo posible. Se debe igualar las condiciones de acceso a la información respecto a una persona que no es ciega.
- No utilizar palabras como "aquí", "allí", "esto" o "aquello".
- Evitar exclamaciones que pueden provocar ansiedad al usuario, tales como "¡ay!", "¡uf!" o "cuidado", cuando veamos un peligro para la persona ciega.
- Indíquele si hay otra u otras personas presentes.
- Avisar al usuario cuando se ausenta.
- Utilizar normalmente las palabras "ver" o "mirar", sin considerarlas como términos tabúes.
- Dirigirse directamente a la persona con deficiencia visual para saber lo que quiere o desea y no al acompañante.
- Llamar a la persona por su nombre para que tenga claro que nos dirigimos a él/ella.
- Colaboración en el desplazamiento: Usaremos el producto de apoyo del guía. Primero la persona ciega localiza el codo de la persona vidente y coloca la mano en la zona interna del brazo, por encima de él.
- El guía debe ir medio paso por delante y así el ciego notará cualquier cambio en la marcha. Debemos evitar en todo momento movimientos bruscos.
- Al aproximarnos a una escalera le indicaremos si es de subida o de bajada, el guía debe parar y la persona ciega notará la pausa. Seguidamente el guía sube o baja el primer escalón y la persona ciega seguirá un escalón detrás de él.



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 35.

Personas con Discapacidad Intelectual



En el caso de las PcD intelectual, generalmente están acompañadas por una de confianza, lo que facilita el apoyo a este grupo.

Si la persona tiene dificultades para comunicarse, tenga paciencia y dele el tiempo que necesita para que no se ponga nerviosa.

- Asegúrese de que la persona comprendió la atención e información entregada.
- Entregue la información de manera sencilla y lenta.
- No hable de su limitación con calificaciones ni juicios.
- Si la persona no se expresa oralmente (casos más severos), se puede permitir la asistencia de un tercero.

Personas con Discapacidad Psicosocial



Es probable que no resulte evidente al momento de entrar en contacto con la persona, sobre todo si se trata de una persona que se encuentra en proceso de rehabilitación y que se mantiene compensada con sus medicamentos.

- Es un mito de que sean siempre personas alteradas o violentas.
- Si llegara a suceder que la persona eleva la voz o se altera, usted no haga lo mismo, manténgase sereno y evalúe la situación. Evite discusiones.
- Busque soluciones concretas y reales a la situación que le plantea, no dilate la situación.
- Tenga paciencia: puede ser que la persona no pueda expresarse al mismo ritmo que piensa y eso le dificulte el nivel de expresión.
- Sea empático: hágale notar que usted lo entiende y se pone en su lugar.
- No hable de su limitación con calificaciones ni juicios.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 36.

Este protocolo de atención se ha realizado a través de la Oficina Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor de la Municipalidad de Guácimo.



Las opiniones aquí expresadas pertenecen al autor o autores.

Contenidos: Kembly Mora Rodríguez, Mario Rivera Lizano.

Este documento ha sido estrechamente sometido a consulta por personas con discapacidad y representaciones de las siguientes organizaciones.

- Asociación Girasol del Caribe
- Federación de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar.

13

Conocido el protocolo de Atención para personas con Discapacidad y Adulto mayor, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el protocolo de Atención para personas con Discapacidad y Adulto mayor, Municipalidad de Guácimo. Rige a partir de esta aprobación.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También el día de hoy tuvimos una reunión con personas del ICODER y con miembros asesores de la Asamblea Legislativa junto con la oficina de persona con discapacidad y adultos mayores y se pretender hacer un convenio tripartito en cooperación entre la Municipalidad de Guácimo, el comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y Olimpiadas Especiales de Costa Rica y este convenio vamos a enviarlo al Señor Alcalde para que sea analizado por la parte jurídica de su administración para darle seguimiento a este convenio tripartito e igualmente enviárselos a los asesores de nuestro Concejo para que sea analizados para que si hay alguna discrepancia o desconformidad de parte de este convenio la hagan saber en un plazo de ocho días o si tienen alguna sugerencia ya que esto es una propuesta de convenio y entonces si hay una propuesta y se le puede hacer una mejora al convenio los compañeros de la COMAD o compañeros de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 37.

regidores si tienen alguna propuesta al convenio o si le ven algo que no es factible hacerlo saber para hacer la sugerencia y hacer los cambios en la próxima reunión con los personeros del

ICODER y Olimpiadas Especiales y hacerles saber que no estamos de acuerdo con equis cosa, pero si darle continuidad a este convenio e igualmente al comité de deportes solicitarle su análisis porque también tienen que confirmar y firmar el convenio porque es un convenio tripartito entre las tres y las tres partes tienen que estar de acuerdo y entonces que también sea analizado por medio del Comité de Deportes para que procedan a firmarlo. Entonces en un plazo de ocho días hacer el análisis y posteriormente para elevarlo a aprobación, mismo que dice:

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE guácimo Y OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA

Entre nosotros, OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, cédula de persona jurídica 3002-290358 que en lo sucesivo se denominará La Asociación, representada por Carlos Valverde González, mayor, estado civil casado, de profesión administrador: vecino de San José, Moravia, portador de la cédula de identidad número 1-0470-0690, en mi condición de presidente con facultades de representante legal y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO con cédula de persona jurídica número, representada por, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número, vecino de, en mi condición de ALCALDE y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, cédula jurídica representada por el presidente el señor (a), cédula de identidad, los tres debidamente autorizados para la firma de este convenio mediante acuerdos: Consejo Municipal de, acta número, sesión ordinaria del día, del Comité Cantonal de Deportes, acta número, sesión ordinaria del día, convenimos en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de GUÁCIMO dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una gestión municipal promotora de los derechos de las personas con discapacidad del cantón de GUACIMO por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.
- 2- Que la Municipalidad de Guácimo promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, ambiental, cultura, deporte y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.
- 3-Que desde la Municipalidad de Guácimo se promueve los Derechos de las personas con discapacidad al implementar los servicios de transporte para estudiantes con necesidades especiales, para personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de música especial, sobre los derechos, fortalecimiento personal y otros, respaldados en la Ley 7600 y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 4- Que la legislación vigente, a saber, código municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las municipalidades e instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, culturales y deportivos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de Guácimo.
- 5-Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021

S.E. N.º 22-2021

Fecha: 18-08-2021

Pág. N.º 38.

por todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y privadas.

6- Que el tema de Discapacidad y Accesibilidad se trabaja con el propósito articular los esfuerzos locales y así contribuir a despertar la conciencia, sensibilizar a los habitantes del cantón de Guácimo y así alcanzar la meta de un cantón con accesibilidad universal para los que habitan dentro del mismo, como los que nos visitan por razones comerciales, recreativas, de estudio, entre otros.

7- Que el propósito de la Convención para los Derechos Humanos, Ley 8661 en su **Artículo 1** es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. **Artículo 4 Obligaciones generales** 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. **Artículo 30** Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

8- Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.

9- Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.

10- Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el Artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.

11- Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.

12- Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar oportunidad a las personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de la sociedad, saludables, productivos y respetados; a través del entrenamiento deportivo y competición.

13. Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 39.

destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general

POR TANTO:

Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO:

El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad de Guácimo, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la organización de las actividades en el marco de la celebración de Justas Deportivas Especiales en la comunidad, así mismo en conmemoración del día Nacional de la Persona con Discapacidad y del evento Clasificatorio a Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas Especiales.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete a brindar con los siguientes rubros de la actividad:

- Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad humana.
- Promover el desarrollo y desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación bajo la supervisión de la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad) y asesoramiento de la Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica
- La Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la Municipalidad coordinarán el uso de las instalaciones deportivas municipales que sirvan para la creación de un espacio, para las personas con discapacidad de Guácimo, bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

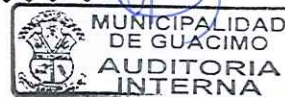
permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA:

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas en condición de discapacidad en las distintas disciplinas deportivas
- Capacitar a los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- Promover conjuntamente con la Municipalidad y el Comité Cantonal, un Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde Olimpiadas Especiales se compromete en la medida de las posibilidades, al suministro de implementos deportivos, para el adecuado desarrollo de las actividades del centro y así mismo del personal idóneo para el cumplimiento de este fin.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 40.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DE DEPORTES

- Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas.
- Capacitar a los entrenadores (as) en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer, la normativa por las cuales rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- La Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación coordinarán el uso de las instalaciones Deportivas del Comité o que este administra con el fin de crear un espacio para las personas con discapacidad del cantón bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivos de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

QUINTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:

Este convenio tiene un plazo de cinco años a partir de la firma de las partes, prorrogable de manera automática si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos 30 días hábiles.

Año con año se definirán tanto los respectivos apoyos, así como los costos económicos para ambas partes si los hubiera.

SEXTA: DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

Para la divulgación y promoción previa y durante de las actividades a las que competen a este convenio, se podrá hacer uso de banners, afiches o cualquier otro medio publicitario, donde deberá aparecer el logo o escudo de la Municipalidad de Guácimo, Comité de Deportes y de Olimpiadas Especiales previamente revisado por los departamentos de imagen respectivos.

SETIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO

Se estima este acuerdo en cuantía inestimable

OCTAVA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las siguientes personas: Lic. Wady Vado Rodríguez, mayor, casado, vecino de Alajuela, cédula de identidad: dos, trescientos cuarenta y ocho, novecientos setenta y cinco en su calidad de Director Nacional de Deporte de la

Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, correo: vvado@olimpiadasespeciales.cr. Por parte de la Municipalidad Guácimo quien

Olimpiadas Especiales de Costa Rica

Ejerza como Gestor de Desarrollo Humano Local correo y por parte del Comité de Deportes quien ostente el cargo de presidente correo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 41.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente convenio se registrará por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y por las cláusulas del mismo, por lo que las partes manifiestan que se someten a los Tribunales de la República de Costa Rica.

DÉCIMA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:

Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de ambas partes por medio de la correspondiente agenda la que una vez suscrita se tendrá como parte integrante de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:

En razón del artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado del pago de especies fiscales.

DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:

La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, sita en el Palacio Municipal, ubicado.

Olimpiadas Especiales CR cita para recibir notificaciones en las oficinas del Sr Presidente, Clínica San Francisco, en San Francisco de Dos Ríos detrás de la Radio Emisora Faro del Caribe.

DECIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes se dará por terminado el convenio de manera inmediata

DECIMA CUARTA: El presente convenio rige a partir de su firma por las tres partes.

Conocida la propuesta de convenio entre la Municipalidad e Guácimo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo y Olimpiadas Especiales de Costa Rica, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo para ser analizado por los Entes involucrados, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González - Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., Abogados Consultores BSA, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo y Licda. Kembly Mora Rodríguez - Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Guácimo, propuesta de convenio Tripartito de Cooperación, para ser analizado, solicitándoles a cada uno de las partes, presentar en un término no mayor a ocho días naturales, sus consideraciones, en cuanto a si existe alguna discrepancia o desconformidad, sugerencia que conlleve a la incorporación de mejora del convenio.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarles que el día de hoy personeros del ICE estuvieron remplazando las lámparas del parque e hicieron el remplazo de todas las lámparas que había en el parque por lámparas led y entonces si Dios quiere el parque va a tener una mejor iluminación e igualmente a la hora de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 55-2021
S.E. N.º 22-2021
Fecha: 18-08-2021
Pág. N.º 42.

estar colocando las lámparas se evidencio que hacen falta más lámparas ósea colocar más lámparas en el parque por lo menos unas 6 lámparas hacen falta y entonces yo quisiera hacer la solicitud a la parte de desarrollo del ICE que contemplen dentro del presupuesto del desarrollo la colocación de más postes y lámparas en el parque, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle enormemente al Ing. Joaquín Montenegro - Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la oportuna y pronta atención a la reparación de las lámparas de alumbrado público del parque central de Guácimo, asimismo se le solicita interponer sus buenos oficios a fin de que contemplen dentro del presupuesto de la Institución al menos la colocación de seis lámparas que están haciendo falta y sus respectivos postes. De antemano se le agradece la atención, que representa una gran alegría, porque viene a minimizar los riesgos de inseguridad de los ciudadanos.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria